

## BASES CONCURSO #DEPORTE Y MAR

La entidad FUNDACIÓN ECOMAR. (en adelante “ECOMAR”), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en GENERAL PARDIÑAS 92, 1º OFICINA 06 con NIF número G82293846, tiene previsto implementar una promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

1. El objetivo de la presente promoción es promover el uso del perfil de FUNDACIÓN ECOMAR en Instagram, <https://www.instagram.com/fundacionecomar/> y la de su patrocinador KINDER JOY OF MOVING ESPAÑA <https://www.instagram.com/kinderjoyofmovinges/> así como ofrecer a los usuarios la posibilidad de ganar los premios que detallamos más adelante.
2. La promoción se llevará a cabo en España, y podrán participar todos aquellos que sigan los pasos indicados en la MECÁNICA en la fecha indicada en el punto 3.
3. Duración de la promoción: El plazo para participar es del 26 de julio al 6 de agosto del 2020, ambos inclusive. Daremos a conocer los ganadores la semana del 10 al 16 de agosto.

### CÓMO PARTICIPAR

Para poder participar en la promoción, será necesario disponer de un perfil en Instagram y ser seguidor del perfil de de @FundacionEcomar y @KinderJoyOfMovingES en esa red social. Solo las fotografías que cumplan con la temática definida en las presentes bases podrán participar en la promoción. Los participantes que no cumplan los requisitos que se indican en estas bases de la promoción no tendrán derecho a premio alguno.

### MECÁNICA

Para participar en la promoción, los usuarios deberán

**A. Seguir a @fundacionecomar y a @Kinderjoyofmovinges**

**B. Sube una foto en que se muestre una actividad deportiva (vela, surf, kayak, voley playa, palas, natación, etc.) en el mar o en cualquier espacio acuático (río, piscina, etc.) y etiquétala con el hashtag #JoyofmovingEcomar.**

Las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no vulnerarán en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros. Cada concursante podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

De entre las fotografías publicadas acompañadas del hashtag #JoyofmovingEcomar, un jurado formado por miembros de LA FUNDACIÓN ECOMAR y de KINDER JOY OF MOVING ESPAÑA, seleccionarán TRES (3) fotografías ganadoras que representen mejor, a criterio del jurado, la temática definida en las presente bases. El jurado seleccionará las fotografías ganadoras a su sola y entera discreción. El que una fotografía que participe en la promoción tenga muchos “me gusta”, comentarios o haya sido compartida muchas veces en la red social de Instagram no implicará necesariamente que tenga más posibilidades de ser seleccionada.

Quedan excluidos de esta promoción los empleados, y otros colaboradores de FUNDACIÓN ECOMAR que hayan participado en el desarrollo y gestión de la presente Promoción, así como sus respectivos familiares ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso, podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

## PREMIO

1. El premio consistirá en TRES cámaras canon IVY REC experiencias de fin de semana (con un valor de CIENTO CUARENTA EUROS (140 €) cada una, que corresponderán a las TRES mejores fotos (una cámara para cada uno de los tres premiados).
  2. En el caso de que no exista un número suficiente de participantes válidos, quedará en manos de ECOMAR la posibilidad de adjudicar el premio de forma directa a dicho/s participante/s válido/s, si lo/s hubiera, o declarar el premio desierto en el caso de que no existiera ningún participante.
  3. Los premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a trescientos (300) euros.
  4. Una vez escogida/s la/s fotografía/s ganadora/s, LA FUNDACIÓN ECOMAR se pondrá en contacto con el/los ganador/es a través de su/s perfil/es de Instagram, para informarle/s de que ha/n sido seleccionado/s como ganador/es y se les solicitará que remita/n a la dirección de correo electrónico [ecomar@fundacionecomar.org](mailto:ecomar@fundacionecomar.org) los siguientes datos: Nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, dirección postal y copia de su DNI o cualquier otro documento oficial que permita su identificación (nombre, apellidos, fecha de nacimiento) En el caso de no poder contactar con el ganador en el plazo de tres (5) días, el jurado escogerá una nueva fotografía, y en caso de no poder contactar con el nuevo ganador en el plazo de tres (5) días, el premio quedará desierto.
- Asimismo, se comunicará a todos los participantes el nombre de los ganadores en las Redes Sociales, por lo que los ganadores aceptan que sus nombres /usuarios se publiquen en los mismos medios por los que se ha dado a conocer la Promoción con fines de transparencia.
5. LA FUNDACIÓN ECOMAR se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad, no pudiera entregarse el premio previsto.
  6. El premio correspondiente a esta promoción no es canjeable en metálico y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.
  7. El premio es personal e intransferible.

## RESTO DE CONDICIONES

1. LA FUNDACIÓN ECOMAR se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, imágenes, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique a través de la red social Instagram. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que hay podido vulnerar con motivo de la fotografía presentada a la promoción, manteniendo indemne a LA FUNDACIÓN ECOMAR de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración. En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con

posterioridad a la entrega efectiva del premio. LA FUNDACIÓN ECOMAR se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

2. Solo podrán participar personas físicas mayores de 16 años que residan en el territorio español y que posean DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

3. LA FUNDACIÓN ECOMAR, previa autorización por parte de ganador, podrá utilizar su nombre e imagen, para su utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de LA FUNDACIÓN ECOMAR en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), con fines informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para el ganador con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

4. Los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de las fotografías presentadas con motivo de la presente promoción por parte de LA FUNDACIÓN ECOMAR en sus perfiles, exclusivamente en el marco de la presente promoción. La presente cesión se efectúa a título gratuito. Asimismo, en relación con la fotografía/s ganadora y finalistas, el ganador y finalistas autorizan a LA FUNDACIÓN ECOMAR el uso de su/s fotografía/s para su exhibición en redes sociales tipo Facebook, Instagram, Twitter, Youtube o similares de LA FUNDACIÓN ECOMAR, y en eventos propios de LA FUNDACIÓN ECOMAR, identificando al autor de las fotografías. La cesión de los derechos de uso de las fotografías se realizará por un plazo de tiempo ilimitado y sin limitación geográfica. La presente cesión se efectúa a título gratuito.

5. LA FUNDACIÓN ECOMAR se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

6. LA FUNDACIÓN ECOMAR no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Instagram (dado que se trata de una plataforma independiente) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

7. LA FUNDACIÓN ECOMAR no se hace responsable de cualquier problema técnico que pudiera producirse en el funcionamiento posterior del premio, ni de los costes que de ello pudieran derivar.

8. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de LA FUNDACIÓN ECOMAR en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

9. Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a LA FUNDACIÓN ECOMAR y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento de toda responsabilidad para con los concursantes y

participantes.

10. Los datos facilitados por los participantes, en este caso el nombre de usuario de la red social a través de la cual se lanza esta promoción, son confidenciales y únicamente se utilizarán para la gestión del concurso. LA FUNDACIÓN ECOMAR únicamente conservará los datos personales hasta la finalización del concurso y una vez transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas. En el caso de que al participar en el concurso usted nos facilite datos de terceros, deberá con carácter previo a su comunicación informar a dicho tercero de este aviso de privacidad y obtener el consentimiento necesario.

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento, al participar.

Responsable del Tratamiento: LA FUNDACIÓN ECOMAR. Dirección: General Pardiñas 92 1º Oficina 06. 28006 Madrid. Contacto del delegado de protección de datos: [ecomar@fundacionecomar.org](mailto:ecomar@fundacionecomar.org). LA FUNDACIÓN ECOMAR se compromete a proteger su privacidad, y le garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales y, en concreto, que su información personal será tratada: de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados explícitos y legítimos; sólo si es adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con el tratamiento; exacta y actualizada; de forma que se permita la identificación del interesado sólo durante el tiempo del necesario para los fines del tratamiento; garantizando su seguridad. Sus datos serán comunicados a terceros (a la Administración Tributaria) cuando sea necesario en cumplimiento de obligaciones legales o fiscales y a aquellos prestadores de servicios externos relacionados con la organización de los Concursos (empresas de transporte para el envío de los premios), con quien LA FUNDACIÓN ECOMAR ha suscrito los contratos exigidos legalmente que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento. El presente tratamiento se realiza con respeto a su derecho a la protección de sus datos personales.

El titular de los datos tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. En el caso de haber obtenido su consentimiento usted tiene derecho a revocarlo en cualquier momento. Los participantes podrán presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos a través de los siguientes canales: - Dirigiendo un escrito a la dirección de correo electrónico: [ecomar@fundacionecomar.org](mailto:ecomar@fundacionecomar.org). En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información, puede consultar nuestra política de privacidad en nuestra web <https://fundacionecomar.org/ejercicio-de-derechos-arsol/>

11. Las presentes bases se encuentran disponibles para su consulta en <https://fundacionecomar.org/>

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de estas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

12. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.

Atte.

Fundación Ecomar  
[ecomar@fundacionecomar.org](mailto:ecomar@fundacionecomar.org)